



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

III LEGISLATURA NÚM. 32

9 de febrero de 1995

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-214 Sobre construcción de un nuevo hospital para la isla de El Hierro.

Página 2

PNL-215 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la aplicación de la Directiva 93712, de 23 de marzo de 1993, referente al contenido de azufre de determinados combustibles líquidos.

Página 3

EN TRÁMITE

PNL-222 Del G.P. **Iniciativa Canaria-I.CAN**, sobre regulación de las asociaciones de carácter vecinal, docente, cultural, artístico y asistencial.

Página 3

PNL-223 Del G.P. **Socialista Canario**, sobre grabación en soporte informático de los fondos hemerográficos y sistema de consulta.

Página 4

MOCIONES

EN TRÁMITE

M-17/I-42 Moción del G.P. **Socialista Canario**, consecuencia de la Interpelación del señor Diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. **Socialista Canario**, dirigida al Gobierno, sobre objetivos del Plan de Acción Medioambiental y criterios de reparto entre Cabildos y Ayuntamientos.

Página 6

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**PREGUNTAS**

PE-475 Del señor Diputado **D. Ricardo Rodríguez Martínón, del G.P. Popular**, dirigida al Gobierno, sobre inversiones para equipamientos y obras en Gran Canaria, financiadas con fondos de la Unión Europea.

Página 6

PE-476 Del señor Diputado **D. Ricardo Rodríguez Martínón, del G.P. Popular**, dirigida al Gobierno, sobre inversiones para equipamientos y obras en Tenerife, financiadas con fondos de la Unión Europea.

Página 7

PE-477 Del señor Diputado **D. Ricardo Rodríguez Martínón, del G.P. Popular**, dirigida al Gobierno, sobre inversiones para equipamientos y obras en Lanzarote, financiadas con fondos de la Unión Europea.

Página 7

PE-478 Del señor Diputado **D. Ricardo Rodríguez Martínón, del G.P. Popular**, dirigida al Gobierno, sobre inversiones para equipamientos y obras en Fuerteventura, financiadas con fondos de la Unión Europea.

Página 8

PE-479 Del señor Diputado **D. Ricardo Rodríguez Martínón, del G.P. Popular**, dirigida al Gobierno, sobre inversiones para equipamientos y obras en La Palma, financiadas con fondos de la Unión Europea.

Página 8

PE-480 Del señor Diputado **D. Ricardo Rodríguez Martínón, del G.P. Popular**, dirigida al Gobierno, sobre inversiones para equipamientos y obras en La Gomera, financiadas con fondos de la Unión Europea.

Página 9

PE-481 Del señor Diputado **D. Ricardo Rodríguez Martínón, del G.P. Popular**, dirigida al Gobierno, sobre inversiones para equipamientos y obras en El Hierro, financiadas con fondos de la Unión Europea.

Página 9

CONTESTACIONES

PE-447 Del Gobierno a la Pregunta del Diputado **D. Manuel González Díaz, del G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC**, sobre patrimonio histórico de Canarias.

Página 10

PROPOSICIONES NO DE LEY**RESOLUCIONES APROBADAS**

PNL-214 *Sobre construcción de un nuevo hospital para la isla de El Hierro.*

(Publicación: BOPC núm. 147, de 16/12/94.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Consumo, en sesión celebrada el día 24 de enero de 1995,

debatíó la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre construcción de un nuevo hospital para la isla de El Hierro, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN

“El Parlamento insta al Gobierno para que, con carácter urgente, estudie la situación actual del edificio del hospital insular de El Hierro y, si no fuera posible su reforma y mejora en las condiciones adecuadas, se construya un nuevo hospital.”

En la Sede del Parlamento, a 1 de febrero de 1995.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

PNL-215 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la aplicación de la Directiva 93712, de 23 de marzo de 1993, referente al contenido de azufre de determinados combustibles líquidos.

(Publicación: BOPC núm. 147, de 16/12/94.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Economía, Comercio, Industria, Aguas y Energía, en sesión celebrada el día 24 de enero de 1995, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la aplicación de la Directiva 93712, de 23 de marzo de 1993, referente al contenido de azufre de determinados combustibles líquidos, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES

Con vistas a mejorar la calidad del aire, en lo que al anhídrido sulfuroso y a otras emisiones se refiere, la Comunidad adoptó el 23 de marzo de 1993 la Directiva 93/12, relativa al contenido de azufre de determinados combustibles líquidos, en la cual se prohíbe la comercialización de los carburantes diesel de más de 0,2% en peso de azufre, a partir del 1 de octubre de 1994, y de más de 0,05% en peso de azufre, a partir del 1 de octubre de 1996. Al mismo tiempo, hace años que se ordenó la reducción del contenido máximo de plomo en la gasolina, de 0,4 g/l, a 0,15 g/l.

En consecuencia por lo anterior:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que inste del Gobierno del Estado que, en el menor plazo de tiempo posible, adopten todas las medidas tendentes a su aplicación en Canarias, básicamente en lo referido a consumo interior (automoción y centrales térmicas).”

En la Sede del Parlamento, a 1 de febrero de 1995.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

EN TRÁMITE

PNL-222 Del G.P. Iniciativa Canaria-I.CAN, sobre regulación de las asociaciones de carácter vecinal, docente, cultural, artístico y asistencial.

(Registro de Entrada núm. 168, de 26/01/95.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 1995 adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.-PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- Proposición no de Ley del G.P. Iniciativa Canaria-I.CAN, sobre regulación de las asociaciones de carácter vecinal, docente, cultural, artístico y asistencial.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite en los términos que seguidamente se indica la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, y su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico.

La admisión a trámite se efectúa con rectificación del texto de la propuesta de resolución, dado que su contenido supone una invasión de la esfera de competencias del Gobierno, interfiriendo su iniciativa legislativa, que, por otra parte, tienen reconocida los Diputados y Grupos Parlamentarios de la Cámara. el texto una vez practicada la rectificación, suprimido el apartado 1.-, queda como sigue: “Instar al Gobierno de Canarias para que en base a los actuales recursos...”

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 7 de febrero de 1995.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Iniciativa Canaria-ICAN, al amparo de los artículos 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta -para su tramitación ante la Comisión correspondiente- la siguiente proposición no de ley.

ANTECEDENTES:

El movimiento asociativo es una manifestación de madurez de la sociedad civil. En una etapa histórica, aún reciente, luchando por su propio reconocimiento legal y en favor de las libertades democráticas. Simultáneamente, aunando voluntades y acción social para crear y estructurar cauces de participación activa en la vida política, social, económica y cultural.

La conquista democrática, consolidada constitucionalmente en el texto de 1978, posibilita el reconocimiento de los partidos políticos como expresión del pluralismo político e instrumentos fundamentales para la participación política, e imputa a los sindicatos y a las asociaciones empresariales la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios. (art. 6 y 7 CE).

Junto a tales instrumentos, el legislador constituyente reconoce en el artículo 22 el derecho de asociación para, a continuación, (art. 23) plasmar el de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos directamente o por medio de representantes. De tal forma, se ampara la articulación social desde el individuo a la colectividad y se dispone la participación activa en los asuntos colectivos por cualesquiera de los instrumentos diseñados.

El recelo del régimen autoritario a los movimientos asociativos dio lugar a una legislación restrictiva e intervencionista de los poderes públicos que solo la lectura a la luz de las libertades democráticas constitucionales permite su utilización para la inscripción y reconocimiento legal de las asociaciones.

La concepción, cada vez más generalizada que nuestro grupo comparte y promueve, de que la participación en los asuntos públicos se enrique-

ce y fomenta mediante la "ciudadanía activa" exige a los poderes públicos "facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social" (art. 9.2 CE) y, en particular a los poderes públicos canarios, la promoción de las condiciones necesarias para el libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos..." (art. 5.2 EA).

La remoción de los obstáculos que limitan la elaboración de formas actualizadas de participación y de democracia y el impulso público necesario para que el movimiento asociativo se dote de instrumentos eficaces para profundizar y crear inéditas reglas de comunicación e interacción entre administradores y ciudadanos, unida al fomento y a la necesaria actualización democrática de la legislación reguladora del asociacionismo que despliegue su actividad en Canarias, exige el ejercicio de la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma prevista en el artículo 29.7 del Estatuto de Autonomía.

A tales efectos, el Grupo Parlamentario de Iniciativa Canaria eleva la presente Proposición no de Ley conforme al siguiente

TEXTO:

El Parlamento de Canarias acuerda:

Instar al Gobierno de Canarias para que en base a los actuales recursos presupuestarios canalice esta política asistencial y haga la regulación normativa para otorgar subvenciones a las asociaciones que desarrollen sus funciones en Canarias, con particular atención a las Confederaciones de Vecinos, a fin de contribuir a la dotación de los medios económicos que impulsen el desarrollo de sus actividades y adquieran el asesoramiento técnico que precisen para el cumplimiento de sus fines.

Canarias, 24 de enero de 1995.- Antonio González Viéitez. Portavoz del G.P. ICAN.

PNL-223 Del G.P. Socialista Canario, sobre grabación en soporte informático de los fondos hemerográficos y sistema de consulta.

(Registro de Entrada núm. 172, de 27/01/95.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.-PROPOSICIONES NO DE LEY

2.2.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre grabación en soporte informático de los fondos hemerográficos y sistema de consulta.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 7 de febrero de 1995.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

**A LA MESA DEL PARLAMENTO
DE CANARIAS**

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Conocido es el lamentable estado en que se encuentran muchos de los periódicos existentes en las hemerotecas públicas, tales como las de la Universidad de La Laguna, Biblioteca del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Museo Canario de Las Palmas, Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife y Cosmológica de Santa Cruz de La Palma, por sólo citar unos pocos ejemplos, pues a pesar del extremo cuidado que han demostrado los responsables de su custodia, el uso indebido y excesivo, la falta de una buena conservación en sus inicios y la mala calidad del papel prensa, son factores que ponen en riesgo de desaparición los importantes fondos hemerográficos que guardan estas instituciones.

De otro lado, cada día se incrementan las demandas para consultar estos fondos. Los estudiosos de las ciencias sociales, los profesionales de los medios de comunicación y

otros muchos agentes de la vida social, necesitan disponer de la información que estas fuentes suministran.

Hasta la fecha, para conseguir el acceso rápido a la información y procurar la conservación de los originales evitando el manejo directo, se ha utilizado la microfilmación. Pero no es menos cierto que el uso intensivo de estos soportes, conduce a la destrucción de las filminas y obliga a la permanente reposición de microfilms, si se quiere ofrecer una lectura fácil y clara.

Las nuevas tecnologías informáticas que utilizan discos compactos (CD ROM), permiten abordar el problema, garantizando una mayor duración de los soportes, y un acceso muchísimo más rápido a la información que contienen.

Al propio tiempo, la posibilidad de almacenar información a través de scanner, bien desde las fuentes originales o de los microfilms ya realizados, y ofrecer esta información en modo gráfico, tal y como se ha introducido, o en modo texto, hacen de este sistema el más adecuado para grabar y reproducir eficazmente nuestros fondos hemerográficos.

A estas ventajas hay que añadir la posibilidad de consultas a través de modem, lo que permite crear un servicio de abonados que accederían a la información desde sus propios domicilios, y generar un fondo de mantenimiento del sistema que se nutriría de las cuotas de estos abonados, con el aliciente de que la información no se limitaría solamente a los fondos históricos, sino que podría incluir la actualidad, ya que numerosos medios de comunicación están ofreciendo sus periódicos en CD ROM.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a adoptar las medidas necesarias para que los fondos hemerográficos que se conservan en nuestra región sean grabados en soportes CD ROM, así como al montaje del sistema de consulta de los mismos.”

Canarias, a 27 de enero de 1995.- Fdo. Augusto Brito Soto. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

MOCIONES

EN TRÁMITE

M-17/I-42 Moción del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del señor Diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre objetivos del Plan de Acción Medioambiental y criterios de reparto entre Cabildos y Ayuntamientos.

(Registro de Entrada núm. 192 de 31/01/95.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- MOCIONES

Moción del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del señor Diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre objetivos del Plan de Acción Medioambiental y criterios de reparto entre Cabildos y Ayuntamientos.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de febrero de 1995.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción, consecuencia de la Interpelación sobre objetivos del Plan de Acción Medioambiental y criterios de reparto entre Cabildos y Ayuntamientos (I-42), realizada por este Grupo Parlamentario.

TEXTO DE LA MOCIÓN

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno Canarias a que, una vez fijadas las cantidades a percibir por cada una de las islas con cargo a los fondos del Plan de Acción Medioambiental de 1994, los convenios a firmar con los Cabildos Insulares sean iguales, tanto en las estipulaciones como por el total de las cantidades asignadas a la correspondiente isla, no dando lugar a convenios distintos donde unos Cabildos dispongan de todo el dinero asignado a su isla y otros sólo en parte.”

Canarias, a 31 de enero de 1995.- Fdo. Augusto Brito Soto. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-475 Del señor Diputado D. Ricardo Rodríguez Martínón, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre inversiones para equipamientos y obras en Gran Canaria, financiadas con fondos de la Unión Europea.

(Registro de Entrada núm. 156, de 25/01/95.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.-PREGUNTAS

4.1.- Pregunta del señor Diputado D. Ricardo Rodríguez Martínón, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre inversiones para equipamientos y obras en Gran Canaria, financiadas con fondos de la Unión Europea.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de febrero de 1995.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CÁMARA.

El Diputado Ricardo Rodríguez Martínón, del G.P.Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, solicita la contestación por escrito de la siguiente pregunta:

¿Qué inversiones para equipamientos y obras con especificación del proyecto, fecha de comienzo y terminación, se están realizando en Gran Canaria financiadas con fondos de la Unión Europea, y en caso de retraso con respecto al calendario de ejecución previsto, causas que lo han motivado.?

Santa Cruz de Tenerife a 25 de enero de 1995.- Ricardo Rodríguez Martínón. Diputado del G.P.Popular.

PE-476 Del señor Diputado D. Ricardo Rodríguez Martínón, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre inversiones para equipamientos y obras en Tenerife, financiadas con fondos de la Unión Europea.

(Registro de Entrada núm. 157 de 25/01/95.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.-PREGUNTAS

4.2.- Pregunta del señor Diputado D. Ricardo Rodríguez Martínón, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre inversiones para equipamientos y obras en Tenerife, financiadas con fondos de la Unión Europea.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de

referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de febrero de 1995.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CÁMARA.

El Diputado Ricardo Rodríguez Martínón, del G.P.Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, solicita la contestación por escrito de la siguiente pregunta:

¿Qué inversiones para equipamientos y obras con especificación del proyecto, fecha de comienzo y terminación, se están realizando en Tenerife financiadas con fondos de la Unión Europea, en caso de retraso con respecto al calendario de ejecución previsto, causas que lo han motivado.?

Santa Cruz de Tenerife a 25 de enero de 1995.- Ricardo Rodríguez Martínón. Diputado del G.P.Popular.

PE-477 Del señor Diputado D. Ricardo Rodríguez Martínón, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre inversiones para equipamientos y obras en Lanzarote, financiadas con fondos de la Unión Europea.

(Registro de Entrada núm. 158 de 25/01/95.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.-PREGUNTAS

4.3.-Pregunta del señor Diputado D. Ricardo Rodríguez Martínón, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre inversiones para equipamientos y obras en Lanzarote, financiadas con fondos de la Unión Europea.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de febrero de 1995.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CÁMARA.

El Diputado Ricardo Rodríguez Martínón, del G.P. Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, solicita la contestación por escrito de la siguiente pregunta:

¿Qué inversiones para equipamientos y obras con especificación del proyecto, fecha de comienzo y terminación, se están realizando en Lanzarote financiadas con fondos de la Unión Europea, en caso de retraso con respecto al calendario de ejecución previsto, causas que lo han motivado.?

Santa Cruz de Tenerife a 25 de enero de 1995.- Ricardo Rodríguez Martínón. Diputado del G.P. Popular.

PE-478 Del señor Diputado D. Ricardo Rodríguez Martínón, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre inversiones para equipamientos y obras en Fuerteventura, financiadas con fondos de la Unión Europea.

(Registro de Entrada núm. 159 de 25/01/95.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.-PREGUNTAS

4.4.-Pregunta del señor Diputado D. Ricardo Rodríguez Martínón, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre inversiones para equipamientos y obras en Fuerteventura, financiadas con fondos de la Unión Europea.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de febrero de 1995.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CÁMARA.

El Diputado Ricardo Rodríguez Martínón, del G.P. Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, solicita la contestación por escrito de la siguiente pregunta:

¿Qué inversiones para equipamientos y obras con especificación del proyecto, fecha de comienzo y terminación, se están realizando en Fuerteventura financiadas con fondos de la Unión Europea, en caso de retraso con respecto al calendario de ejecución previsto, causas que lo han motivado.?

Santa Cruz de Tenerife a 25 de enero de 1995.- Ricardo Rodríguez Martínón. Diputado del G.P. Popular.

PE-479 Del señor Diputado D. Ricardo Rodríguez Martínón, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre inversiones para equipamientos y obras en La Palma, financiadas con fondos de la Unión Europea.

(Registro de Entrada núm. 160 de 25/01/95.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.-PREGUNTAS

4.5.- Pregunta del señor Diputado D. Ricardo Rodríguez Martínón, del G.P. Popular, dirigida

al Gobierno, sobre inversiones para equipamientos y obras en La Palma, financiadas con fondos de la Unión Europea.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de febrero de 1995.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CÁMARA.

El Diputado Ricardo Rodríguez Martínón, del G.P.Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, solicita la contestación por escrito de la siguiente pregunta:

¿Qué inversiones para equipamientos y obras con especificación del proyecto, fecha de comienzo y terminación, se están realizando en La Palma financiadas con fondos de la Unión Europea, en caso de retraso con respecto al calendario de ejecución previsto, causas que lo han motivado.?

Santa Cruz de Tenerife a 25 de enero de 1995.- Ricardo Rodríguez Martínón. Diputado del G.P.Popular.

PE-480 Del señor Diputado D. Ricardo Rodríguez Martínón, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre inversiones para equipamientos y obras en La Gomera, financiadas con fondos de la Unión Europea.

(Registro de Entrada núm. 161 de 25/01/95.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.-PREGUNTAS

4.6.- Pregunta del señor Diputado D. Ricardo Rodríguez Martínón, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre inversiones para equipamientos y obras en La Gomera, financiadas con fondos de la Unión Europea.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de febrero de 1995.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CÁMARA.

El Diputado Ricardo Rodríguez Martínón, del G.P.Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, solicita la contestación por escrito de la siguiente pregunta:

¿Qué inversiones para equipamientos y obras con especificación del proyecto, fecha de comienzo y terminación, se están realizando en La Gomera financiadas con fondos de la Unión Europea, en caso de retraso con respecto al calendario de ejecución previsto, causas que lo han motivado.?

Santa Cruz de Tenerife a 25 de enero de 1995.- Ricardo Rodríguez Martínón. Diputado del G.P.Popular.

PE-481 Del señor Diputado D. Ricardo Rodríguez Martínón, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre inversiones para equipamientos y obras en El Hierro, financiadas con fondos de la Unión Europea.

(Registro de Entrada núm. 162 de 25/01/95.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.-PREGUNTAS

4.7.-Pregunta del señor Diputado D. Ricardo Rodríguez Martínón, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre inversiones para equipamientos y obras en El Hierro, financiadas con fondos de la Unión Europea.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de febrero de 1995.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CÁMARA.

El Diputado Ricardo Rodríguez Martínón, del G.P. Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, solicita la contestación por escrito de la siguiente pregunta:

¿Qué inversiones para equipamientos y obras con especificación del proyecto, fecha de comienzo y terminación, se están realizando en La Palma financiadas con fondos de la Unión Europea, en caso de retraso con respecto al calendario de ejecución previsto, causas que lo han motivado.?

Santa Cruz de Tenerife a 25 de enero de 1995.- Ricardo Rodríguez Martínón. Diputado del G.P.Popular.

CONTESTACIONES

PE-447 Del Gobierno a la Pregunta del Diputado D. Manuel González Díaz, del G.P. Agru-

paciones Independientes de Canarias-AIC, sobre patrimonio histórico de Canarias.

(Registro de Entrada núm. 154, de 25/01/95.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS: CONTESTACIONES

4.8.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado D. Manuel González Díaz, del G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, sobre patrimonio histórico de Canarias.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose los anexos adjuntos a la contestación de referencia que quedan para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 6 de febrero de 1995.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Diputado D. Manuel González Díaz, del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, sobre:

PATRIMONIO HISTÓRICO DE CANARIAS,

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del

Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de enero de 1995.-
El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza
Cabrera.

-----OOOO-----
